



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que en los términos del Artículo 100 inciso 11 de nuestra Constitución Nacional arbitre los medios para que a través de la Secretaría de Energía tenga a bien prorrogar el plazo de inscripción al Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Resolución 90/2024 de la Secretaría de Energía dispone de un plazo fatal para el fin del acceso a las inscripciones y esto generará una gran exclusión de usuarios que al momento de cumplirse el plazo de ley estén realizando cambio de domicilio por mudanza.
2. La población afectada incluye especialmente a quienes alquilan y no tienen acceso a una vivienda propia, quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad y dependen de los subsidios energéticos para afrontar los costos de los servicios básicos.
3. El cierre del RASE opera de pleno derecho el 5 de agosto del corriente año, cumpliéndose los 60 días dispuestos por la Resolución 90/2024, y el beneficio caducará respecto de los usuarios que no hubieren completado la presentación individual.
4. No se ha tenido en cuenta la dificultad de acceso a la información por falta de una campaña masiva por parte del Poder Ejecutivo Nacional, limitando así el acceso de muchos ciudadanos a los subsidios energéticos.
5. Es responsabilidad del Estado Nacional velar por el acceso a los servicios con tarifas justas, razonables y asequibles, garantizando que ningún sector de la población quede excluido de los beneficios previstos por la política de subsidios energéticos.

**María Liliana
Paponet**

**Diputada de la
Nación**

Provincia de
Mendoza

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto resguardar el derecho fundamental de todos los ciudadanos argentinos a acceder a un servicio público esencial como la energía eléctrica, en condiciones de equidad y justicia social. En este contexto, resulta imperativo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la prórroga del plazo establecido en la Resolución 90/2024 de la Secretaría de Energía para la inscripción en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE).

La fijación de un plazo tan acotado para la inscripción en el RASE ha generado una serie de dificultades que obstaculizan el acceso efectivo a este beneficio por parte de un amplio sector de la población. En primer lugar, la falta de una campaña de difusión masiva y clara, dirigida a todos los segmentos sociales, ha impedido que numerosos ciudadanos, especialmente aquellos con menor acceso a la información y a las tecnologías de la comunicación, tomen conocimiento de la existencia del RASE y de los requisitos para su inscripción.

En segundo lugar, la situación de vulnerabilidad social y económica de muchos hogares, caracterizada por bajos ingresos, alta tasa de desempleo y precariedad laboral, ha dificultado el cumplimiento de los plazos establecidos y la presentación de la documentación requerida. Asimismo, la movilidad geográfica de una parte significativa de la población, producto de alquileres, mudanzas o situaciones de emergencia, ha generado una mayor complejidad en el proceso de inscripción.

Es preciso destacar que la eliminación de los topes de aumentos y la supresión de los niveles de consumo bonificados, aunada a la imposibilidad de acceder a tarifas subsidiadas por no haberse inscripto en el RASE, generará un impacto social significativo, afectando de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables de la población. Esta situación no solo atenta contra el derecho a una vida digna, sino que también puede generar un aumento de la pobreza energética y exacerbar las desigualdades sociales existentes.

La prórroga del plazo de inscripción en el RASE se presenta como una medida urgente y necesaria para corregir estas inequidades y asegurar una distribución más justa y equitativa de los subsidios energéticos. Asimismo, permitirá garantizar el cumplimiento del derecho a una vida digna y adecuada, consagrado en nuestra Constitución Nacional y en diversos

tratados internacionales con jerarquía constitucional, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En consecuencia, se solicita a esta Honorable Cámara que resuelva instar al Poder Ejecutivo Nacional a prorrogar el plazo establecido en la Resolución 90/2024 para la inscripción en el RASE, a fin de garantizar el acceso universal a los subsidios energéticos, proteger los derechos de los sectores más vulnerables de la población y promover una mayor equidad en la distribución de los recursos energéticos.

María Liliana Paponet
Diputada de la Nación
Provincia de Mendoza